

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Noviembre de 2015.-
DECRETO ALC. N° 2.625/15.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N° 176/15 tomado en la Trigésimasegunda (32ª) Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 10 de Noviembre de 2015, que aprueba la subvención económica de \$500.000.- a favor de doña **Diana Kathya Ponce Solari**; Memorando N° 2.385/15 de fecha 12 de Noviembre de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con Visto Bueno del Sr Alcalde, que remite Informe Social N° 0009483 y antecedentes, para que se decrete la ayuda social por el monto y a nombre de la persona que indica, por los motivos expuestos en el informe social que adjunta.

DECRETO:

- 1.- Otórguese ayuda social a doña **Diana Kathya Ponce Solari**, RUT 23.658.792-4, por la suma total de \$500.000.- (**quinientos mil pesos**), para costear gastos de traslado, alojamiento, alimentación, medicamentos y exámenes que debe realizar en la ciudad de Santiago a su hija Keysi quien padece la enfermedad de microcefalia regresiva, hipocusia Severa (no tiene audición), además de una discapacidad visual, hipotonía y epilepsia. Gírese cheque a nombre de doña Paola Lema Antezana, por la suma antedicha.
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114-03-04, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/SGC
Distribución:
Adm y finanzas.
DIDECO
Dir. Control.